



# Universidad Autónoma de Chiriquí

## Dirección General de Recursos Humanos 2021

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**SECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS**  
**PRINCIPALES BASES Y CRITERIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE**  
**RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS**  
**AÑO 2021-2022**

En virtud de que el proceso de Reclasificación de Puestos 2021-2022 inició según nota RECT-UNACHI-073-2021, fechada el 21 de enero del presente, la Comisión Técnica presenta los siguientes criterios que servirán de base para realizar este proceso, a saber:

**Se exceptúan de participar de este proceso, los servidores públicos que se encuentran bajo algunas de las siguientes condiciones (CAPÍTULO III, BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO), numeral 2, a saber:**

a) Quienes se encuentren ocupando cargos de libre nombramiento y remoción.

**Parágrafo transitorio:** para el proceso de reclasificación de puestos 2021-2022, los funcionarios que estén en posiciones de libre nombramiento y remoción, podrán participar en este proceso de reclasificación para los cargos que ocupaban con anterioridad a la designación en los puestos de confianza, siempre que cuente con lo siguiente:

1. Que cumpla con las especificaciones del cargo que solicita, y que están establecidas en el Manual de Clases de Puestos.
2. Que haya ejercido las funciones del cargo fijo solicitado durante un mínimo de 6 meses antes de la designación en la posición de libre nombramiento y remoción.

Esta excepción se hace en virtud de la mora existente para el proceso de reclasificación (3 años) y que impidió, en su momento, que los aspirantes que ocupaban cargos fijos pudieran aspirar a este proceso.

- b) Quienes se encuentren de licencia sin sueldo, salvo las servidoras públicas que se encuentran de licencia por gravedad.
- c) Los funcionarios que en los dos (2) últimos años anteriores al proceso hayan sido beneficiados por una reclasificación y que todavía no hayan recibido una etapa en esta posición.
- d) Funcionarios cuyas unidades administrativas y académicas no han formalizado su organigrama funcional con la cual puedan sustentar el requerimiento de la posición para fortalecer o apoyar la demanda o necesidad de servicio o atención de la unidad.





# Universidad Autónoma de Chiriquí

## Dirección General de Recursos Humanos 2021

- e) Funcionarios que solicitan ser reclasificados en puestos que corresponden a los grados del 21 a 26.

**Parágrafo transitorio:** para el proceso de reclasificación de puestos 2021-2022, los participantes podrán solicitar reclasificar a cargos de igual o mayor complejidad, que su cargo de Carrera Administrativa, siempre y cuando no entren en la lista de cargos saturados. La lista de cargos saturados se publicará 15 días antes que inicie el proceso. Le corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos efectuar el estudio correspondiente.

- f) Funcionarios que carecen de los requisitos mínimos de educación, experiencia, idoneidad y otros, establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente.

**Parágrafo transitorio:** al momento de la apertura el proceso de reclasificación de puestos 2021-2022, el servidor público que no cuente con el requisito mínimo de educación establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente debe presentar una certificación que evidencie que está cursando estudios para obtener la educación requerida **y que culmine durante el año de apertura del proceso**. De no presentar esta certificación se le desestima su solicitud y de presentarla, el servidor debe hacer entrega del título antes de adjudicársele el cargo reclasificado, de lo contrario, no se le hará efectiva la reclasificación y no generará ningún tipo de derecho. (LA NEGRITA ES NUESTRA).

Se recomienda a los interesados remitirse al Reglamento de Políticas y Criterios de Reclasificación, el cual se encuentra en la Web, o revisarlo en el acuerdo del **Consejo Administrativo No. 4-2021 Sesión extraordinaria virtual, del 13 de abril de 2021**, así como revisar los requisitos del cargo al que aspiran en el Manual de Cargos 2014, que también se encuentra en la página Web.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Este proceso se regirá conforme a las normas de la Ley 62 del 20 de agosto de 2008, el Reglamento de Carrera Administrativa publicado en Gaceta Oficial 27753-A del 02 de abril del 2015, el Reglamento de Políticas y Criterios de Reclasificación, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UNACHI Versión 2014.

David, 26 de abril del 2021.

**MSc. Indira Y. Candanedo**  
**Directora General de Recursos Humanos**  
**UNACHI**



100% ACREDITADA